

Resultando que el proyecto asciende en su total importe a la cantidad de 99.622,69 pesetas, de las que corresponden: a la ejecución material, 87.369,18 pesetas; a honorarios facultativos por formación de proyecto y dirección de obra con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de la Presidencia del Consejo de señores Ministros de 16 de octubre de 1942, 26 de enero de 1944 y Orden de este Departamento de 9 de febrero del citado año 1944 3.713,19 pesetas; a honorarios de Aparejador, igualmente afectados por las disposiciones aludidas, 1.113,95 pesetas; a premio de pagaduría, 436,84 pesetas, y a plus de cargas familiares, 6.989,53 pesetas;

Considerando que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, el proyecto de que se trata pasó a informe de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, quien lo emite en sentido favorable a su aprobación, y que en igual sentido favorable lo informa la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional;

Considerando que las obras de que se trata se hallan comprendidas en la circunstancia segunda del artículo 58 del capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad, por lo que deberán ser realizadas por el sistema de administración, toda vez que en el presupuesto correspondiente se ha obtenido la economía que la mencionada circunstancia segunda determina;

Considerando que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto en 11 del actual, y que el mismo ha sido fiscalizado favorablemente por el Delegado en este Departamento de la Intervención General de la Administración del Estado en 14 siguiente.

Este Ministerio ha resuelto aprobar el proyecto de referencia, que las obras en él comprendidas se realicen por el sistema de administración, debiendo librarse la cantidad de 99.622,69 pesetas, importe del presupuesto, en concepto de «a justificar», con cargo al crédito consignado en el número 353.348-9.º b) del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, en la forma reglamentaria

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de octubre de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 28 de noviembre de 1961 por la que se crea la Biblioteca Pública Municipal de Galdácano (Vizcaya) y se aprueban el Concierto y los Reglamentos de régimen interno.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Galdácano (Vizcaya), para la creación de una Biblioteca Pública Municipal en dicha localidad;

Visto, asimismo, el Concierto firmado entre el citado Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Vizcaya, en el que se establecen las obligaciones que contraen ambos Organismos en lo que se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha Biblioteca, de acuerdo con los Reglamentos vigentes.

Este Ministerio, de conformidad con los informes del Director del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Vizcaya y el del Jefe de la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura, ha acordado lo siguiente:

Primero. Crear la Biblioteca Pública Municipal de Galdácano (Vizcaya).

Segundo. Aprobar el Concierto suscrito entre el Ayuntamiento de Galdácano y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Vizcaya.

Tercero. Aprobar los Reglamentos de régimen interno de la Biblioteca y préstamo de libros, conforme a lo dispuesto en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de noviembre de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 28 de noviembre de 1961 por la que se crea la Biblioteca Pública Municipal de Alcudia de Carlet (Valencia) y se aprueban el Concierto y los Reglamentos de régimen interno.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Alcudia de Carlet (Valencia), para la creación de una Biblioteca Pública Municipal en dicha localidad;

Visto, asimismo, el Concierto firmado entre el citado Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Valencia, en el que se establecen las obligaciones que contraen ambos Organismos en lo que se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha Biblioteca, de acuerdo con los Reglamentos vigentes.

Este Ministerio, de conformidad con los informes del Director del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Valencia y el del Jefe de la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura, ha acordado lo siguiente:

Primero. Crear la Biblioteca Pública Municipal de Alcudia de Carlet (Valencia)

Segundo. Aprobar el Concierto suscrito entre el Ayuntamiento de Alcudia de Carlet y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Valencia

Tercero. Aprobar los Reglamentos de régimen interno de la Biblioteca y préstamo de libros, conforme a lo dispuesto en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 28 de noviembre de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 28 de noviembre de 1961 por la que se crea la Biblioteca Pública Municipal de Aldaya (Valencia) y se aprueban el Concierto y los Reglamentos de régimen interno.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Aldaya (Valencia), para la creación de una Biblioteca Pública Municipal en dicha localidad;

Visto, asimismo, el Concierto firmado entre el citado Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Valencia, en el que se establecen las obligaciones que contraen ambos Organismos en lo que se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha Biblioteca, de acuerdo con los Reglamentos vigentes

Este Ministerio, de conformidad con los informes del Director del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Valencia y el del Jefe de la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura, ha acordado lo siguiente:

Primero. Crear la Biblioteca Pública Municipal de Aldaya (Valencia).

Segundo. Aprobar el Concierto suscrito entre el Ayuntamiento de Aldaya y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Valencia

Tercero. Aprobar los Reglamentos de régimen interno de la Biblioteca y préstamo de libros, conforme a lo dispuesto en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de noviembre de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 28 de noviembre de 1961 por la que se crea la Biblioteca Pública Municipal de San Salvador del Valle (Vizcaya) y se aprueban el Concierto y los Reglamentos de régimen interno.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de San Salvador del Valle (Vizcaya) para la creación de una Biblioteca Pública Municipal en dicha localidad.

Visto asimismo el concierto firmado entre el citado Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Vizcaya, en el que se establecen las obligaciones que contraen ambos Organismos en lo que se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha Biblioteca, de acuerdo con los Reglamentos vigentes.

Este Ministerio, de conformidad con los informes del Director del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Vizcaya y el del Jefe de la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura, ha acordado lo siguiente:

Primero.—Crear la Biblioteca Pública Municipal de San Salvador del Valle (Vizcaya)

Segundo.—Aprobar el Concierto suscrito entre el Ayuntamiento de San Salvador del Valle y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Vizcaya.

Tercero.—Aprobar los Reglamentos de régimen interno de la Biblioteca y préstamo de libros, conforme a lo dispuesto en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de noviembre de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 28 de noviembre de 1961 por la que se aprueban el Concierto y Reglamentos de régimen interno de la Biblioteca Pública Municipal de Belvis de la Jara (Toledo).

Ilmo. Sr.: Creada por Orden municipal de 23 de abril de 1950 la Biblioteca Pública Municipal de Belvis de la Jara, y visto el concierto firmado entre la Dirección del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Toledo y el Ayuntamiento de la citada ciudad de Belvis de la Jara, en el que se fijan las obligaciones que ambas contraen en el sostenimiento de la misma.

Visto, asimismo, el Reglamento de régimen interno para el funcionamiento de dicha Biblioteca, así como el de préstamo de libros,

Este Ministerio, de conformidad con el informe emitido por la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura, ha tenido a bien aprobar el Concierto suscrito entre el Centro Provincial Coordinador de Toledo y el Ayuntamiento de Belvis de la Jara, y los Reglamentos de régimen interno y préstamo de libros de la citada Biblioteca Pública Municipal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de noviembre de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 28 de noviembre de 1961 por la que se aprueba el Concierto suscrito y los Reglamentos de régimen interno de la Biblioteca Pública Municipal de Elche (Alicante).

Ilmo. Sr.: Creada por la Junta de Intercambio de Adquisición de Libros, en el año 1940, la Biblioteca Pública Municipal de Elche, y visto el Concierto firmado entre la Dirección del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Alicante y el Ayuntamiento de la citada ciudad de Elche, en el que se fijan las obligaciones que ambas contraen en el sostenimiento de la misma.

Visto, asimismo, el Reglamento de régimen interno para el funcionamiento de dicha Biblioteca, así como el de préstamo de libros,

Este Ministerio, de conformidad con el informe emitido por la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura, ha tenido a bien aprobar el Concierto suscrito entre el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Alicante y el Ayuntamiento de Elche, y los Reglamentos de régimen interno y préstamo de libros de la citada Biblioteca Municipal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de noviembre de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 7 de diciembre de 1961 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Florentino Castaños Garay.

Ilmo. Sr.: El Tribunal Supremo de Justicia por medio de su Sala Quinta, ha dictado en 23 de noviembre último, en el recurso contencioso-administrativo núm. 5.529 del año 1961, la Sentencia cuya parte resolutoria dice así:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo, debemos absolver y absolvemos a la Administración de la demanda promovida por don Florentino Castaños Garay contra resoluciones del Ministerio de Educación Nacional de 9 de mayo de 1960 denegando al recurrente el percibo de indemnizaciones por traslado como catedrático, y 20 de enero de 1961, desestimando el recurso de reposición interpuesto; cuyas resoluciones declaramos firmes y subsistentes, sin hacer condena de costas.»

En consecuencia, aplicando lo dispuesto en los artículos 103 y 105 de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa,

Este Ministerio ha resuelto que se ejecute la mencionada sentencia de 23 de noviembre de 1961 en los términos transcritos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de diciembre de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 19 de diciembre de 1961 por la que se resuelve el Concurso Nacional de Música del año actual.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente sobre resolución del Concurso Nacional de Música del año actual, y

Resultando que por Orden de 26 de junio próximo pasado se convocó el expresado Concurso Nacional cuyo tema era tres piezas breves de orquesta como interludios a un drama de Lope de Vega, ofreciéndose un premio de 10.000 pesetas y un accésit de 5.000.

Resultando que, previa la tramitación correspondiente, el Jurado, presidido por don Oscar Espiá Triay y del que forman parte como vocales don Gerardo Diego Cendoya y don Regino Sainz de la Maza, acuerda por unanimidad proponer se adjudique el premio anunciado de 10.000 pesetas a la obra titulada «Fantasía en trío sobre un drama de Lope», de la que es autor don Rafael Rodríguez Albert; y se declare desierto el accésit de 5.000 pesetas ofrecido.

Este Ministerio, vista la anterior propuesta, ha tenido a bien:

1.º Aprobarla íntegramente, adjudicándose el premio anunciado en la forma y cuantía que en la misma se detalla y declarando desierto el accésit ofrecido.

2.º Que el importe del premio que se adjudica se satisfaga con cargo al crédito consignado en el capítulo 400, artículo 410, números 416-348, apartado dos del vigente Presupuesto de este Departamento, de cuyo gasto se ha tomado razón por la Sección de Contabilidad del Ministerio en 27 de febrero último y por la Intervención Delegada de Hacienda en 1.º de marzo siguiente, formulándose las oportunas nóminas por la Habilitación de este Ministerio.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de diciembre de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA.

Ilmo. Sr.: Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 19 de diciembre de 1961 por la que se señala el precio de venta del libro de texto «Nociones de Contabilidad Agropecuaria», original de don José María Salgado López y don Ignacio Blanco Ramos.

Ilmo. Sr.: Vistos los correspondientes informes técnicos, Este Ministerio ha tenido a bien señalar en 19 pesetas el precio de venta del libro de texto «Nociones de Contabilidad Agropecuaria», original de don José María Salgado López